

DECRETO ALCALDICO N° 163 //

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION PUBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO PARA EE.EE. ESCUELA VALLE LONQUÉN RBD 4071-1

TREHUACO, 04 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. La Res. Exta. N° 174/29.01.2025 de la Dirección de Educación Pública que aprobó modificación y complementación de convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para el financiamiento de conservación de estructura del EE.EE. Escuela Valle Lonquén RBD 4071-1.

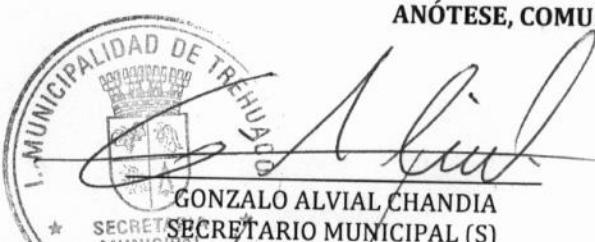
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N.º 174 del 29 de enero de 2025, de la Dirección de Educación Pública, aprobó modificación y complementación de convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del proyecto de conservación de infraestructura para la escuela básica Valle Lonquén.
2. Que la Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$ 22.633.124.- (veintidós millones seiscientos treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos).

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio suscrito entre el la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Proyecto de Conservación de Infraestructura para la Escuela Básica Valle Lonquén, por la suma de \$ 22.633.124.- (veintidós millones seiscientos treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos).
2. ESTABLÉZCASE que dicha suma es para agregar al proyecto el mejoramiento de cerchas en las áreas de las y SSHH, el muro cortafuego en el sector colindante con el vecino que no fueron consideradas en el proyecto inicial ya que no era posible detectar con una simple inspección visual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PÚBLICAMENTE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMS/CACH/RL/RS
DISTRIBUCIÓN

Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

VºBº DIRECTOR CONTROL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURÍDICO